



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-2314] [10L/5300-2315] [10L/5300-2316] [10L/5300-2317] [10L/5300-2318] [10L/5300-2319] [10L/5300-2320]  
[10L/5300-2321] [10L/5300-2322] [10L/5300-2323] [10L/5300-2324] [10L/5300-2325] [10L/5300-2326] [10L/5300-2327]  
[10L/5300-2328] [10L/5300-2329] [10L/5300-2330] [10L/5300-2331] [10L/5300-2332] [10L/5300-2333] [10L/5300-2334]  
[10L/5300-2335] [10L/5300-2336] [10L/5300-2337] [10L/5300-2338] [10L/5300-2343] [10L/5300-2344] [10L/5300-2345]  
[10L/5300-2346] [10L/5300-2347] [10L/5300-2348] [10L/5300-2349] [10L/5300-2350] [10L/5300-2351] [10L/5300-2352]  
[10L/5300-2353] [10L/5300-2354] [10L/5300-2355] [10L/5300-2356] [10L/5300-2357] [10L/5300-2358] [10L/5300-2359]  
[10L/5300-2360] [10L/5300-2361] [10L/5300-2362] [10L/5300-2363] [10L/5300-2366] [10L/5300-2367] [10L/5300-2368]  
[10L/5300-2369] [10L/5300-2370] [10L/5300-2371] [10L/5300-2372] [10L/5300-2373] [10L/5300-2374] [10L/5300-2375]  
[10L/5300-2376] [10L/5300-2377] [10L/5300-2378] [10L/5300-2379] [10L/5300-2380] [10L/5300-2381] [10L/5300-2382]  
[10L/5300-2383] [10L/5300-2384] [10L/5300-2385] [10L/5300-2386] [10L/5300-2387] [10L/5300-2388] [10L/5300-2389]  
[10L/5300-2390] [10L/5300-2391] [10L/5300-2392] [10L/5300-2393] [10L/5300-2394] [10L/5300-2395] [10L/5300-2396]  
[10L/5300-2397] [10L/5300-2398] [10L/5300-2399] [10L/5300-2400]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 30 de enero de 2023

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-2386]**

BENEFICIARIOS DE RENTA SOCIAL BÁSICA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2022, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Undécimo.- En relación con la pregunta con respuesta escrita Nº 2386 realizada por Doña. María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, formulada en los términos siguientes: Beneficiarios de renta social básica durante el cuarto trimestre del año 2022, indicando mes a mes los siguientes términos; -----

1. Número Entradas del mes de solicitudes, diferenciando cuáles son de trámite inicial y cuáles de levantamiento de suspensión. -----

2. Número de expedientes que quedan por resolver del mes anterior. -----



Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificaci3n.cantabria.es/verificaci3n/verificaci3n.html?verificaci3n=A0600NLPmWYVkf4LlpzqFKsZYMzJLYdAU3n8j  
 Identificador de documento electrónico (EVD): ES\_060029668\_2023\_DOC\_DON\_000000000000000176902

- 3. Número de expedientes aprobados.-----
- 4. Número de expedientes denegados, desistidos o inadmitidos. -----
- 5. Número de revisiones realizadas, indicando cuáles han resultado suspendidas, extinguidas, cuáles modificadas y renunciadas. -----
- 6. Total de expedientes resueltos. -----
- 7. Número de beneficiarios, indicando cuántas altas se han producido, cuántas bajas, cuántas modificaciones y el aumento respecto al mes anterior.-----

Se acuerda contestar:-----

- 1. Número Entradas del mes de solicitudes, diferenciando cuáles son de trámite inicial y cuáles de levantamiento de suspensión. -----

	SOLICITUDES
OCTUBRE	158
NOVIEMBRE	147
DICIEMBRE	113

El dato relativo al número de solicitudes de levantamiento de suspensión no se recoge estadísticamente; no existe un formulario de solicitud de levantamiento de suspensión específico. Las reanudaciones pueden realizarse de oficio o a instancia de parte. -----

- 2. Número de expedientes que quedan por resolver del mes anterior.-----

	PTES. DE RESOLVER MES ANTERIOR
OCTUBRE	590
NOVIEMBRE	435
DICIEMBRE	358

- 3. Número de expedientes aprobados.-----

Firma 1: 19/01/2023 - JOSE LUIS GOCHICOA GONZALEZ  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**  
 CSV: A0600NLPmWYVkf4LlpzqFKsZYMzJLYdAU3n8j





Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificaco.cantabria.es/verificaco/verificaco.html?codigo=40600NLPmWYVkf4LlPzqFKsZYMzJLYdAU3n8j

	APROBADOS
OCTUBRE	132
NOVIEMBRE	131
DICIEMBRE	64

4. Número de expedientes denegados, desistidos o inadmitidos. ....

	DENEGADOS	DESISTIDOS	INADMITIDOS
OCTUBRE	144	33	4
NOVIEMBRE	68	22	3
DICIEMBRE	4	0	0

5. Número de revisiones realizadas, indicando cuáles han resultado suspendidas, extinguidas, cuales modificadas y renuncias. ....

	SUSPENSOS	SUSPENSOS CAUTELARES	EXTINGUIDOS	CON MODIFICACIÓN	RENUNCIAS
OCTUBRE	68	61	332	43	0
NOVIEMBRE	80	112	213	41	0
DICIEMBRE	42	49	159	39	0

6. Total de expedientes resueltos. ....

	EXPEDIENTES RESUELTOS
OCTUBRE	1006
NOVIEMBRE	874
DICIEMBRE	404



Firma 1: 19/01/2023 - JOSE LUIS GOCHICOA GONZALEZ  
GOBIERNO DE CANTABRIA  
CSV: A0600NLPmWYVkf4LlPzqFKsZYMzJLYdAU3n8j





Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificav.cantabria.es/verificav/codigos/verificacion=A0600NLPmWYVkf4LlpzqFKsZYMzjLYdAU3n8j>  
Identificador de documento electrónico (ENI): ES\_A06029668\_2023\_DOC\_0000000000000000176902

7. Número de beneficiarios, indicando cuántas altas se han producido, cuántas bajas, cuántas modificaciones y el aumento respecto al mes anterior.-----

	BENEFICIARIOS	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES	AUMENTO RESPECTO MES ANTERIOR
OCTUBRE	2.584	159	263	37	-11,70
NOVIEMBRE	2.464	186	306	39	-5,03
DICIEMBRE	2.339	95	220	39	-10,68"

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica.-----



Firma 1: 19/01/2023 - JOSE LUIS GOCHICOA GONZALEZ  
GOBIERNO DE CANTABRIA  
CSV: A0600NLPmWYVkf4LlpzqFKsZYMzjLYdAU3n8j



Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)

Pág 10/10